ANº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($72.390.582)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSION	9-02-02-01-004-004-04 Fuente: 7609	SGR	2026000700 – HASS 126 – S.P.G.R.
CONCEPTO DEL GASTO	CONSTRUCCIÓN I ETAPA DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	23121600			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	PITALITO CENTRO MODERNO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN			
SECTOR	TRABAJO			
PROGRAMA	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO			
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR			
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO SOLIDARIO			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:____ MPIO:___X_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:_X__ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:___POBLACION EN GENERAL_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Objetivo 2: Hambre Cero Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 9: Industria Innovación e Infraestructura Objetivo 12: Producción y consumo responsables			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2° establece como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"; de igual manera; el Municipio tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico local, el fortalecimiento

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

empresarial y la inclusión productiva de las comunidades vulnerables, especialmente aquellas con enfoque diferencial, como la población afrodescendiente asentada en su territorio.

En Colombia el 9.34% de la población se reconoce como negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), la pobreza multidimensional del grupo NARP nacional se ubicó en 18,5%, 7,0 p.p por encima de la pobreza nacional para este dominio. Los indicadores que presentan mayores niveles de privación en todos los dominios del total Nacional son:

- Trabajo informal 72,4%
- Trabajo logro educativo 40,2%
- Rezago Escolar 24,8%

(DANE, encuesta nacional de calidad de vida ECV 2024.)

Según las estadísticas del DANE se estima que en el Municipio de Pitalito la población NARP representa el 2.26% de la población y se mantiene constante de pobreza y desigualdad identificada a nivel nacional.

Según el censo DANE 2018, el Departamento del Huila tiene 14.549 personas que se reconocen como población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana y una proyección de 19.000 personas (2024-2025).

Son muchas las variables que influyen en las condiciones económicas y sociales de las comunidades NARP, entre ellas el desconocimiento de sus derechos, aspectos culturales que inciden en la no búsqueda de oportunidades, la falta de credibilidad en las instituciones y la asociatividad; en cuanto a la comunidad afrocolombiana en el Municipio de Pitalito, se han venido generando cambios que les ha permitido organizarse en 3 asociaciones conformadas legalmente que tienen por nombre; AFROPAIS, AFROSURHUILA, ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES DEL HUILA Y PITALITO, donde la mayoría de sus miembros trabajan en la informalidad y gran parte de esta comunidad se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

Alineado al cumplimiento del Plan de Desarrollo actual, a las metas establecidas en la vigencia del mismo y en el marco de la política pública de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Acuerdo 043 de 2015), el Municipio ha venido adelantado y avanzando en el proyecto CONSTRUCCION I ETAPA DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA el cual comprende 3 actividades, sin embargo, en la ejecución del presente estudio previo se ejecutará la actividad III denominada, Dotación de maquinaria de las características presentadas y aprobadas dentro del proyecto con el propósito de convertir el centro de industria manufacturero en una inversión sostenible y transformadora que generará empleo y productividad; proyectándolo como microempresa manufacturera autosuficiente desde el punto de vista económico que proporcione una alta rentabilidad: económica, social y cultural.

ACTIVIDAD I: Compra del Predio Aprobado.
ACTIVIDAD II: Construcción del Diseño Presentado y aprobado con los espacios relacionados al proyecto.
ACTIVIDAD III: Dotación de maquinaria de las características presentadas y aprobadas dentro del proyecto.

El Municipio cuenta ya, con una obra física construida correspondiente a la actividad número II, denominada CONSTRUCCIÓN I ETAPA DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, producto del cumplimiento de la línea estratégica N°4 del Plan de Desarrollo, vigencia 2020-2023, denominado "Pitalito, Región que vive", sector trabajo, Programa: empleo productivo y digno, Producto: campañas de formalización del empleo rural y urbano y como meta de emprendimiento solidario.

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

La comunidad NARP presente en el municipio de Pitalito y bajo el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ha gestionado con el SENA, acceder a cursos de formación para el trabajo en el área de Confección, formación que se brindará a partir del mes de mayo de 2026 y que actualmente se encuentra en fase de inscripción. Se ha programado con el SENA dar inicio mediante un curso complementario de manejo de maquinaria industrial para confecciones, para proceder a patronaje, corte y confección, realizando varios cursos complementarios con el fin de que los beneficiarios puedan generar ingresos, cumpliendo con la finalidad con la que fue aprobado el proyecto BPIN 2019415510002.

Que, de acuerdo a lo anterior, con el presente estudio previo se pretende realizar la compra de máquinas para dotar el CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, con el fin de mejorar las condiciones y disminuir la desventaja laboral de las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, obteniendo los recursos económicos y permitiendo dinamizar la economía de las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, cumpliendo con la normatividad vigente y originando un lugar de trabajo para la población beneficiada.

En consecuencia, se hace necesario suscribir contrato de COMPRAVENTA con el fin de suplir la necesidad antes descrita, y lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función social, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con inclusión productiva para comunidades étnicas.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN I ETAPA DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO" y, en particular, a la actividad correspondiente a la dotación de maquinaria, el Municipio de Pitalito ha determinado que la forma más idónea, eficiente y jurídicamente viable de solventar la necesidad identificada, consiste en la adquisición de maquinaria de confección industrial y equipos complementarios, a través de la celebración de un contrato de compraventa.

En este sentido, se requiere adelantar un proceso que permita contratar con una persona natural o jurídica, que acredite la capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia necesaria, con el fin de suministrar los bienes requeridos conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo.

La solución propuesta responde a la necesidad concreta de dotar el centro manufacturero con equipos adecuados que permitan su entrada en funcionamiento, garantizando condiciones óptimas de producción, calidad en los procesos de confección y aprovechamiento efectivo de las capacidades previamente desarrolladas por la población beneficiaria mediante procesos de formación.

En desarrollo de lo anterior, el contratista seleccionado deberá suministrar la totalidad de los bienes requeridos, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, así como asumir todos los costos asociados a su correcta entrega y funcionamiento, incluyendo, entre otros: transporte, cargue, descargue, instalación, puesta en operación y entrega en el lugar definido por la Entidad.

Finalmente, la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, aplicando criterios objetivos de evaluación, principalmente el menor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas, garantizando así la transparencia, economía y selección objetiva del proceso contractual.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	COMPRAVENTA
OBJETO (4)	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA DE COSER INDUSTRIAL Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar la maquinaria y productos complementarios, dentro del plazo pactado, en la Cra 13 N. 4 -53 del Municipio de Pitalito, en perfecto estado y satisfacción, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, con la ficha técnica detallada de cada uno de los bienes ofertados, en idioma español, la cual deberá contener como mínimo las especificaciones, características funcionales, marca, modelo, origen, condiciones de operación, requerimientos de instalación, garantía y demás información necesaria que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada. Estas fichas técnicas deberán ser entregadas junto con la propuesta y nuevamente al momento de la entrega de los bienes, y harán parte integral del contrato.
2. El proveedor debe garantizar el cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento de todas las máquinas y productos complementarios, asegurando la operatividad inmediata de cada uno de ellos. La entrega y recepción se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato y el área de almacén del Municipio de Pitalito, estableciendo la fecha y hora de entrega, con el fin de garantizar la recepción formal de los bienes mediante el respectivo ingreso a almacén.
3. Entregar los bienes nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados y garantizados por el (los) fabricante (s), cumpliendo con las normas según el país de origen, con todos los elementos, accesorios, guías, manuales de operación, mantenimiento y seguridad en idioma español, y toda la información técnica requerida por el usuario final, para su correcto funcionamiento y operación.
4. Entregar los bienes debidamente embalados en los empaques originales de fábrica garantizando que los elementos se encuentren protegidos, de tal forma que no sufra daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
5. El proveedor deberá realizar una capacitación mínima de seis (6) horas, al personal designado por la entidad, sobre el manejo, operación y mantenimiento básico de los equipos suministrados, con el fin de garantizar el adecuado uso de la maquinaria, en aras de evitar accidentes y prevenir daños técnicos a los equipos.
6. Mantener los precios hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva del servicio a prestar.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos, incluyendo el soporte técnico a cualquier requerimiento de manera oportuna, acreditando capacidad de respuesta en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por la Entidad. Para tal fin, deberá contar con personal técnico certificado y disponible, almacén y stock de repuestos originales, dentro del tiempo de ejecución del contrato y el periodo de garantía.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

8. Ofrecer garantía mínima de doce (12) meses, sobre defectos de fabricación y funcionamiento.
9. Garantizar la afectación de la garantía de calidad aportada por el fabricante, para efectos de cambios del elemento que pudiere presentar daños de fábrica y que imposibiliten su correcto funcionamiento; dichos trámites no podrán exceder de 60 días hábiles.
10. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes.
11. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, conforme lo estipula la ley y normas complementarias.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X – Indique la modalidad**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

Se adelantará el proceso contractual por invitación pública de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2º numeral 5º de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

ANALISIS DEL SECTOR [7]

A. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, se realizó estudio de mercado (ANEXO 01), a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de la siguiente manera:

- Se solicitó a la Oficina de Contratación, verificar si los equipos y máquinas se encuentran en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, dependencia que realizó el trámite e informa que ninguno de los equipos y maquinaria se encuentran en los acuerdos marco de precios.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

- Se procedió a solicitar cotizaciones a dos empresas comercializadoras de este tipo de maquinaria con domicilio en Bogotá, obteniendo respuesta de una de ellas (Cotización adjunta de ServiConfecciones S.A.S.), no obstante, en la mayoría de las máquinas cotizadas, difieren las características técnicas con respecto a lo solicitado.

- Por lo anterior, se procedió a realizar cotización a través de páginas web de diferentes empresas comercializadoras, plataformas comerciales de Colombia y almacenes de cadena, estableciendo mínimo dos (2) valores para cada uno de los elementos requeridos.

Una vez realizado el Estudio de Mercado, se determinaron los valores oficiales del presente proceso, a partir de la escogencia del menor valor para cada ítem:

Item	Maquinaria	Descripción técnica	Unid.	Cant	Valor Unitario	Valor Total (IVA INCLUIDO)
1	Mesa de Corte	Mesa para corte de 2,4 m x 1,5 m Estructura metálica en pintura electroestática, superficie tabla blanca en RH 18 mm con chapa en fórmica, altura 90 cm; con estantes inferiores para almacenamiento. Garantía 12 meses.	Unid.	4	$ 2.730.000	$ 10.920.000
2	Plancha a vapor	Plancha a vapor, 1000 W a 110 voltios. Con dial variador de temperatura y botón vaporizador, tanque de agua capacidad 4 litros. Accesorios: tanque, manguera, teflón original, base anticalor y manual. Garantía 12 meses.	Unid.	4	$ 700.000	$ 2.800.000
3	Cortadora Circular 4"	Servo motor, potencia 550 W A 110 voltios, capacidad de corte entre 5 y 40 capas, Luz LED integrada, Accesorios: 2 cuchillas, llaves, Grasa y Manuales. Garantía 12 meses.	Unid.	3	$ 600.000	$ 1.800.000
4	Cortadora Manual Circular 2"	Motor potencia (45 – 60 W), a 100 V, altura de corte (16 -20 mm), velocidad (2400 – 3500 RPM), sistema de auto afilado. Accesorios: 2 discos, herramientas, escobillas y afilador adicional. Garantía 12 meses.	Unid.	3	$ 379.000	$ 1.137.000
5	Cortadora Vertical de 8"	Conexión 110 V, servo motor (550 - 1000 W), capacidad de corte (3,5 - 11,5 pulgadas), tamaño de hoja (5 - 13 pulgadas), motor de velocidad variable (1200 RPM - 4000 RPM). Accesorios: cuchillas, afiladores, llaves, aceite, manuales, cruceta y cable de poder. Garantía 12 meses.	Unid.	1	$ 1.521.450	$ 1.521.450

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

6	Máquina plana mecatrónica	De 5 largos de puntada con servo motor. -Levanta pie automático sin rodillera, rematador automático con pedal o botón eléctrico y cortahílos automático. - Tipo de aguja: cubro grueso 135x5 - Voltaje 110 v - Panel multifunción integrado - Largo de puntada 5"" - Velocidad variable desde 200 hasta 4000 rpm - Sistema paso a paso - Posicionador de aguja, Luz led integrada - Accesorios: Pie plano, ajuste (diente y plachuela) pesado, mediano o liviano - Incluye: Mueble, Portaconos 2 puestos, 10 unidades de aguja, 1 litro aceite, 7 unidades de carrete, destornillador y manuales electrónicos y mecánicos. Garantía 12 meses.	Unid.	3	$ 3.580.000	$ 10.740.000
7	Maquina plana mecatrónica 20U	Máquina Zig-Zag de brazo corto adecuada para coser y bordar, con servo motor, Zig-zag regulable en diferentes anchos hasta 9 mm ideal en tejidos medio ligeros. Doble uso del elevador de rodilla que se puede utilizar para levantar el prensatelas o para bordar. Con luz LED, botón en el cabezal para avance de puntada, Suministro automático de aceite para una mejor lubricación. Posición de la aguja se puede mover en 3 posiciones (central, derecha e izquierda) gracias a un práctico cursor: esto permite coser incluso en presencia de bisagras. Puntada 3 pasos, Forro. Cada maquina debe venir con aditamentos: Prensatelas para costura recta y prensatelas para costura en zig-zag Placa de aguja para costura recta y placa de aguja para costura en zig-zag Dientes impelentes pie para embonar (rollito) pie para ojal pie para pegar botón 10 paños de agujas # 90. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000
8	Máquina plana electrónica	Servomotor incorporado con unidad de control y automatismo, 305 mm alcance de manga, Iluminación LED del área de trabajo, Funciones automáticas para corte de hilo, configuración, elevador electromagnético del prensatelas, posicionador de aguja. Velocidad máxima de costura 5000 RPM A 110 voltios, Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

9	Fileteadora Industrial	Máquina fileteadora mecatrónica de 5 hilos, a 110 V, 2 agujas, con puntada de seguridad, velocidad de puntada entre (5000 - 7000) ppm, sistema diferencial de avance, ancho de fileteado ajustable, longitud de puntada entre (3,6 - 7)mm, ancho de costura entre (5mm - 5,8 mm), velocidad máxima entre (6000 - 7000)ppm, lubricación automática, motor servo (0,5 - 1 hp) y (3000 - 4000) rpm. Incluye mueble, accesorios: Folder, pie prensatelas, embono pinzas, destornilladores y 10 paños de agujas. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	3	$ 2.800.000	$ 8.400.000
10	Máquina collarín recubridora mecatrónica (sesgos)	Motor servomotor potencia 550 W, luz Led y tablero multifunción incorporado. Sistema 3 agujas y recubridor superior Velocidad máxima (2800 - 3000) ppm Luz LED integrada. Panel o tablero multifunción incorporado Guías y folders adaptables. Aditamentos en cada máquina: Folder a 2cm para pegar elásticos. Folder a 2,5 cm para pegar sesgo Folder a 3,8 cm para pegar sesgo Accesorios: Pinzas, destornilladores, 10 paños de agujas y manuales. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	2	$ 3.060.000	$ 6.120.000
11	Máquina collarín recubridora mecatrónica (dobladillos)	Motor a 110 V Servomotor incorporado con posicionador, 3 agujas, número de hilos 5, con guías para operaciones de dobladillo longitud de puntada 4,4 mm, control de velocidad, velocidad 6000 rpm, luz del incorporada, incluye accesorios: Destornilladores, llave, manual, aceite, base y cartera y tornillería, tabla con herraje 1 pedal. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	2	$ 3.568.950	$ 7.137.900
12	Máquina Ojaladora mecatrónica	Máquina ojaladora de ojal plano para camisas, con pedal. Tipo de aguja: cubo grueso 135x5, panel externo lateral, velocidad, variables desde 500 hasta 3000 rpm. Posicionador de aguja, luz LED integrada, motor direct drive incorporado, incluye mueble (tabla y estante), pie (prensatela estándar), portaconos 2 puestos, paño de 10 agujas, aceite, destornillador de aguja, manuales electrónicos y mecánicos. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	1	$ 7.150.000	$ 7.150.000
13	Máquina Botonadora electrónica	Con pantalla táctil o touch incorporado, especial para pegar botones, sistema paso a paso, corte de hilo en el panel, levante de prensatela, sistema de parámetros para aumentar o disminuir la cantidad puntadas y levante de prensatelas automático, lubricación automática, alineador laser. mueble en formica. Con aditamentos: 10 paños de agujas # 90, destornilladores, pinzas. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.	Unid.	1	$ 3.673.950	$ 3.673.950

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

14	Sopladores	Pistola para soplar, eléctrica, enchufable a 110 V, Velocidad variable, 600 Watts, velocidad 16.000 rpm. Garantía 12 meses.	Unid.	1	$ 307.900	$ 307.900
15	Tijera corte	Tijera corte confecciones: Material total: acero inoxidable Tipo de hoja: recta Ancho: Entre 2 a 5 cm Largo: Entre 11 -13 cm	Unid.	1	$ 32.382	$ 32.382
PRESUPUESTO OFICIAL						**$ 72.390.582**

El análisis económico del sector prestador en el Municipio de Pitalito permite recopilar información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, según lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como es el deber de analizar este sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica de análisis del riesgo. El objeto a contratar se encuentra clasificado en el UNSPSC, así:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
23121600	**Maquinaria y equipos para el trabajo textil y accesorios**

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Podríamos considerar otros procesos que tienen relación con suministro de elementos tecnológicos a saber:

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SCJ-2355-2025	$348.100.000,00	2 meses	13690-ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CORTE, DISEÑO Y CONFECCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN VINCULADA A ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA	Menor cuantía
281/2025	$28.900.000	1 mes	COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES DE CONFECCIÓN Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE CULTURA	Mínima Cuantía
MI-MC-036-2024	$5.047.500	15 días	SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO HILANDO SUEÑOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE IZA	Mínima Cuantía

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato es de **SETENTA Y DÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($72.390.582),** la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ha tenido en cuenta para el presente proceso, el estudio de mercado realizado, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar, como transporte, cargue, descargue, instalación, puesta en funcionamiento y demás gastos necesarios hasta la entrega final, cuando a ello hubiere lugar, según CDP 2026000700 del 25/03/2026 del Sistema HASS (CDP Sin Situación de Fondos) y CDP 126 de 25/03/2026 del Sistema SPGR (CDP Con Situación de

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Fondos).

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor de lo suministrado.

El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso, el proponente en su propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscriba.

Finalmente, es importante recordar al proponente que en la etapa de legalización contractual se incluye el pago de estampillas y tasas contempladas en el Código de Rentas del Municipio, las cuales deben asumidas por él ser así:

DETALLE	PORCENTAJE
Estampilla Pro bienestar del Ancianato	4% del valor del contrato
Estampilla Procultura	1.0% del valor del contrato
Estampilla Pro universidad	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Deporte	2% del valor del contrato
Pro Electrificación rural	0.5% del valor del contrato
Estampilla para la justicia familiar	Conforme al porcentaje establecido por la Ley

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con el desarrollo de la ejecución del presupuesto general en las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

Item	Maquinaria	Descripción técnica
1	Mesa de Corte	Mesa para corte de 2,4 m x 1,5 m Estructura metálica en pintura electroestática, superficie tabla blanca en RH 18 mm con chapa en fórmica, altura 90 cm; con estantes inferiores para almacenamiento. Garantía 12 meses.
2	Plancha a vapor	Plancha a vapor, 1000 W a 110 voltios. Con dial variador de temperatura y botón vaporizador, tanque de agua capacidad 4 litros. Accesorios: tanque, manguera, teflón original, base anticalor y manual. Garantía 12 meses.
3	Cortadora Circular 4"	Servo motor, potencia 550 W A 110 voltios, capacidad de corte entre 5 y 40 capas, Luz LED integrada, Accesorios: 2 cuchillas, llaves, Grasa y Manuales. Garantía 12 meses.
4	Cortadora Manual Circular 2"	Motor potencia (45 – 60 W), a 100 V, altura de corte (16 -20 mm), velocidad (2400 – 3500 RPM), sistema de auto afilado. Accesorios: 2 discos, herramientas, escobillas y afilador adicional. Garantía 12 meses.

5	Cortadora Vertical de 8"	Conexión 110 V, servo motor (550 - 1000 W), capacidad de corte (3,5 - 11,5 pulgadas), tamaño de hoja (5 - 13 pulgadas), motor de velocidad variable (1200 RPM - 4000 RPM). Accesorios: cuchillas, afiladores, llaves, aceite, manuales, cruceta y cable de poder. Garantía 12 meses.
6	Máquina plana mecatrónica	De 5 largos de puntada con servo motor. -Levanta pie automático sin rodillera, rematador automático con pedal o botón eléctrico y cortahílos automático. - Tipo de aguja: cubro grueso 135x5 - Voltaje 110 v - Panel multifunción integrado - Largo de puntada 5"" - Velocidad variable desde 200 hasta 4000 rpm - Sistema paso a paso - Posicionador de aguja, Luz led integrada - Accesorios: Pie plano, ajuste (diente y plachuela) pesado, mediano o liviano - Incluye: Mueble, Portaconos 2 puestos, 10 unidades de aguja, 1 litro aceite, 7 unidades de carrete, destornillador y manuales electrónicos y mecánicos. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
7	Maquina plana mecatrónica 20U	Máquina Zig-Zag de brazo corto adecuada para coser y bordar, con servo motor, Zig-zag regulable en diferentes anchos hasta 9 mm ideal en tejidos medio ligeros. Doble uso del elevador de rodilla que se puede utilizar para levantar el prensatelas o para bordar. Con luz LED, botón en el cabezal para avance de puntada, Suministro automático de aceite para una mejor lubricación. Posición de la aguja se puede mover en 3 posiciones (central, derecha e izquierda) gracias a un práctico cursor: esto permite coser incluso en presencia de bisagras. Puntada 3 pasos, Forro. Cada maquina debe venir con aditamentos: Prensatelas para costura recta y prensatelas para costura en zig-zag Placa de aguja para costura recta y placa de aguja para costura en zig-zag Dientes impelentes pie para embonar (rollito) pie para ojal pie para pegar botón 10 paños de agujas # 90. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
8	Máquina plana electrónica	Servomotor incorporado con unidad de control y automatismo, 305 mm alcance de manga, Iluminación LED del área de trabajo, Funciones automáticas para corte de hilo, configuración, elevador electromagnético del prensatelas, posicionador de aguja. Velocidad máxima de costura 5000 RPM A 110 voltios. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
9	Fileteadora Industrial	Máquina fileteadora mecatrónica de 5 hilos, a 110 V, 2 agujas, con puntada de seguridad, velocidad de puntada entre (5000 - 7000)ppm, sistema diferencial de avance, ancho de fileteado ajustable, longitud de puntada entre (3,6 - 7)mm, ancho de costura entre (5mm - 5,8 mm), velocidad máxima entre (6000 - 7000)ppm, lubricación automática, motor servo (0,5 - 1 hp) y (3000 - 4000) rpm. Incluye mueble, accesorios: Folder, pie prensatelas, embono pinzas, destornilladores y 10 paños de agujas. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

10	Máquina collarín recubridora mecatrónica (sesgos)	Motor servomotor potencia 550 W, luz Led y tablero multifunción incorporado. Sistema 3 agujas y recubridor superior Velocidad máxima (2800 - 3000) ppm Luz LED integrada. Panel o tablero multifunción incorporado Guías y folders adaptables. Aditamentos en cada máquina: Folder a 2cm para pegar elásticos. Folder a 2,5 cm para pegar sesgo Folder a 3,8 cm para pegar sesgo Accesorios: Pinzas, destornilladores, 10 paños de agujas y manuales. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
11	Máquina collarín recubridora mecatrónica (dobladillos)	Motor a 110 V Servomotor incorporado con posicionador, 3 agujas, número de hilos 5, con guías para operaciones de dobladillo longitud de puntada 4,4 mm, control de velocidad, velocidad 6000 rpm, luz del incorporada, incluye accesorios: Destornilladores, llave, manual, aceite, base y cartera y tornillería, tabla con herraje 1 pedal. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
12	Máquina Ojaladora mecatrónica	Máquina ojaladora de ojal plano para camisas, con pedal. Tipo de aguja: cubo grueso 135x5, panel externo lateral, velocidad, variables desde 500 hasta 3000 rpm. Posicionador de aguja, luz LED integrada, motor direct drive incorporado, incluye mueble (tabla y estante), pie (prensatela estándar), portaconos 2 puestos, paño de 10 agujas, aceite, destornillador de aguja, manuales electrónicos y mecánicos. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
13	Máquina Botonadora electrónica	Con pantalla táctil o touch incorporado, especial para pegar botones, sistema paso a paso, corte de hilo en el panel, levante de prensatela, sistema de parámetros para aumentar o disminuir la cantidad puntadas y levante de prensatelas automático, lubricación automática, alineador laser. mueble en formica. Con aditamentos: 10 paños de agujas # 90, destornilladores, pinzas. Incluye: mueble en fórmica. Garantía 12 meses.
14	Sopladores	Pistola para soplar, eléctrica, enchufable a 110 V, Velocidad variable, 600 Watts, velocidad 16.000 rpm. Garantía 12 meses.
15	Tijera corte	Tijera corte confecciones: Material total: acero inoxidable Tipo de hoja: recta Ancho: 2-5 cm Largo: 11 -13 cm

La Entidad deja constancia que cuenta con las condiciones técnicas, eléctricas y locativas necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos en el Centro manufacturero Comunidad Afro.

REQUISITOS JURÍDICOS

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo y donde se verifique que la matrícula mercantil se encuentra renovada a la vigencia 2026.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente guarda relación y/o permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Personas Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde se verifique que la matrícula mercantil se encuentra renovada a la vigencia 2026 y además que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre

ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

b) Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal

Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso y donde se verifique que la matrícula mercantil se encuentra renovada a la vigencia 2026.

- Que el objeto de la persona jurídica guarde relación y/o permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.

- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.

- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

d) Verificación de Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales y policiales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales y policiales; el Municipio de Pitalito, verificará dichos antecedentes, los cuales deberán haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentarán los certificados de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar los certificados de esta y del representante legal.

e) Certificado de Medidas Correctivas:

Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

f) Póliza de garantía de seriedad de la oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuesta. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

g) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente diligenciará el ANEXO 4A si es Persona Natural o el ANEXO 4B si es Persona Jurídica, formato relacionado en la invitación respectiva. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

h) Otros documentos soportes

- El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, la Policía Nacional los antecedentes judiciales, medidas correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios REDAM.

- **REDAM:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co.

- El proponente deberá adjuntar con su oferta la ficha técnica detallada de cada uno de los bienes ofertados, en idioma español, en la cual se evidencien claramente las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

EXPERIENCIA:

Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

Experiencia Específica:

Experiencia del proponente: Anexar máximo tres (03) certificados de experiencia especifica en contratos que acredite compraventa y/o suministro de maquinaria industrial, maquinaria textil, equipos de confección o similares, se debe acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

CARTA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS ELEMENTOS

El proponente deberá acreditar mediante carta de disponibilidad inmediata que cuenta con la maquinaria de coser industrial y equipos complementarios conforme a las especificaciones establecidas en el estudio previo del proceso contractual disponibles para la entrega durante el término del contrato.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	X
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)	
Mediante la Resolución Municipal N° 437 del 25 de julio de 2023; se delegó al Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual, con personas de derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Pitalito, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento / inversión) del Municipio de Pitalito.	
LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	PITALITO HUILA
PLAZO (13)	UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor de lo suministrado.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ___X__ SUPERVISIÒN:_____SI_____ La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito. Entre otras:

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

	1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas. 6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

El presente análisis de riesgos se realiza conforme a la naturaleza del contrato de compraventa de bienes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, identificando los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, su asignación y las medidas de mitigación correspondientes.

Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer póliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Abr-2026	May-2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Abr-2026	May-2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Abr-2026	May-2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Abr-2026	May-2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Abr-2026	May-2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Abr-2026	May-2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Abr-2026	May-2026	Por evento	POR EVENTO
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abr-2026	May-2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abr-2026	May-2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes sociales, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Abr-2026	May-2026	Por evento	POR EVENTO

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

Se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		x
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato	x	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ([19])

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	N/A	N/A
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	NO	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		x
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito, 7 de abril de 2026.

Responsable,

DARÍO FERNANDO CUELLAR ORTEGA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Proyectó: Diana Ibeth Ortiz Calderón, Asesora Jurídica SDEC – Aspectos legales y jurídicos
Paola Jimena Ordóñez Losada – Aspectos técnicos

Revisado por: Darío Fernando Cuellar Ortega	Aprobado por: Darío Fernando Cuellar Ortega
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.